

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo informativo abierto a las ayudas sociolaborales reconocidas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar el Acuerdo de Inicio de un correspondiente a un procedimiento informativo.

Para el conocimiento integro del acto, la persona interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

Interesado: José Alberto Fernández Jiménez.  
NIF: 27876553R.

Procedimiento administrativo: Acuerdo de inicio del expte. núm. 729/2015-SOCL, de 22 de mayo de 2015, del Director General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se inicia procedimiento informativo en materia de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a extrabajadores y extrabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis reguladas por el Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre.

Plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de BOJA del presente anuncio.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso administrativo alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que la oposición que pudiera plantearse por las personas interesadas pueda ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»